

Resolución de Alcaldía Nro.032-2024-MDMM

MARIANO MELGAR 07 FEB. 2024

VISTO: El Expediente N°1002-2024 presentado por Don ALDO FREDDY ORTIZ SALAS identificado con DNI N.º 29336127 de estado civil DIVORCIADO de 57 Años de edad ocupación CONTADOR natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino de Mariano Melgar con domicilio en la Av. Simón Bolívar 811 y Doña JANITZA KATHERINE ALVAREZ RIVERA DNI N.º 446553303 de estado civil DIVORCIADA de 36 años de edad ocupación Docente natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR con domicilio en la Av. Simón Bolívar 811 quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don ALDO FREDDY ORTIZ SALAS y Doña JANITZA KATHERINE ALVAREZ RIVERA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Akg. Woelia Huatice Cabrera EFE OF A OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CINDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MUNICIPALIDAD DISTAITAL DE MAPITANO DE CAR

Ana Luie Berner Montréines Valdinleuse

(e) DESPACHO DE ALCALDIA

